

G A B R I E L
G O N Z A L E Z
V I D E L A

MEMORIAS



GABRIELA MISTRAL

EL COMLOT DE LAS
‘‘PATITAS DE CHANCHO’’

Apenas el Gobierno hubo logrado restablecer la paz y la armonía política en el país, con la dictación de la Ley de Defensa de la Democracia, cuando elementos políticos desplazados, pero que creían tener gravitación e influencia decisiva en las Fuerzas Armadas para sacarlas de sus rieles constitucionales, se dieron a la antipatriótica tarea de conspirar en contra del Gobierno y provocar su derrocamiento para instaurar su personal dictadura.

Así fue como un día del mes de octubre de 1948, mi hija Rosita recibió en su casa la denuncia de una señora de modesta apariencia, quien le venía a advertir que un grupo de suboficiales de la Aviación se reunían en San Bernardo para conspirar, dirigidos por el Comandante en retiro Ramón Vergara Montero.

Agregó que esa denuncia se la había hecho la señora de uno de los suboficiales comprometidos, que estaba en desacuerdo con su marido, porque era devota partidaria del Presidente de la República, y estaba dispuesta a hablar para revelar el plan de conspiración. Para ese objeto dicha señora la esperaba en la Plaza de San Bernardo, en el lado norte, a las siete de la tarde de ese mismo día, identificándose con una rosa roja que llevaría en el pecho.

Rosita se trasladó en el acto a La Moneda para darme cuenta de la denuncia, declarándome que la modestia y sinceridad con que había hablado la mujer no le dejaban la menor duda de la veracidad de lo informado. Muy decidida, me dijo que estaba resuelta a concurrir a la cita, sola.

Llamé en el acto al Ministro de Defensa Nacional, Guillermo Barrios Tirado, y al Director de Investigaciones, Luis Brun, quienes dieron mucha significación a la denuncia. Se acordó que Rosita se trasladara a San Bernardo en un auto de Investigaciones, escoltada por otro, en que iría su propio Director, para protegerla de cualquier sorpresa o atentado. Fue acompañada de la señora Adriana Olgún de Baltra, esposa del

Ministro de Economía, que se encontraba en esos momentos en La Moneda.

A las siete en punto Rosita encontró a la señora de la rosa roja en el paseo del lado norte de la Plaza de San Bernardo, tal como lo manifestara la denunciante.

La señora del suboficial se demostró indignada porque hubieran metido a su marido en una conspiración en mi contra. Reveló el nombre de los demás conjurados y el lugar en que celebraban sus reuniones. Estas venían realizándose desde el mes de septiembre en un restaurante donde el suboficial César Mellado los invitaba a comer patitas de choncho, y a las que asistía el Comandante Ramón Vergara Montero. (Por esta circunstancia, el proceso fue conocido con el nombre de "Complot de las Patitas de Choncho".) La denunciante agregó que el movimiento tenía por objeto derrocar me y llevar al Poder al General Ibáñez, a quien su esposo había conocido por Mellado. El pretexto del cambio de Gobierno era mejorar los sueldos y ascensos de los suboficiales y tropa.

Terminó revelándole que el golpe estaba fijado para una semana más tarde; por eso ella se había apresurado a pedirle a su amiga que me advirtiera del peligro por intermedio de mi hija.

Rosita agradeció enternecida la lealtad de esta fervorosa partidaria mía, que se exponía a perder su vida por defender al Presidente de la República de ser derrocado por un golpe artero.

Impuestos el Ministro Barrios y el Director de Investigaciones de la magnitud del complot, fue fácil sorprender a los conjurados, sometién-dolos enseguida a proceso militar, el que estuvo a cargo del recto y prestigioso Fiscal castrense señor José Nogués Larraín, quien procedió a detener y declarar reos al General Carlos Ibáñez, al Comandante Ramón Vergara Montero, al Comandante Fernando Pardo, al Comandante de Escuadrilla Mario Carrasco y a una decena de suboficiales. Con estas medidas quedó desbaratada toda la confabulación, y el complot fue abortado.

El Fiscal señor Nogués, en su dictamen del 29 de noviembre de 1948, en que analizaba detalladamente la responsabilidad de cada reo, elevó al Juez Militar General Santiago Danús Peña las conclusiones del sumario, pidiendo que se aplicaran a los reos penas que fluctuaban entre tres y cinco años de extrañamiento.

El General Danús Peña, que desempeñaba a la vez el cargo de Comandante General de la Guarnición, dictó sentencia con fecha 21 de diciembre de 1948: absolvió de su culpabilidad al General Carlos Ibáñez y al Mayor en retiro Gerardo Ilabaca, y confirmó las penas de extrañamiento para el Comandante Ramón Vergara Montero y demás reos.

La absolución del General Ibáñez contó con el voto en contra del Auditor de Guerra, General de Brigada Leonidas Bravo, quien en su obra *Lo que supo un Auditor* dice a fs. 204 y 205:

El Juez Militar General Santiago Danús opinó en la sentencia que se debía absolver al señor Ibáñez, en tanto que el Auditor que esto escribe consideró que debía condenársele. De acuerdo con las normas del Código de Justicia Militar, en tales casos prima la opinión del Juez Militar, pero en las sentencias deben consignarse el voto del Auditor y las razones que ha tenido el Juez Militar para no seguirlo.

Las razones que yo tuve para opinar por la condena del señor Ibáñez fueron las siguientes:

Como ya manifesté, el jefe activo del movimiento era el Coronel Vergara Montero, pero en todas las reuniones y conciliábulos de que se tuvo noticias, así como en la campaña para conseguir adeptos, se precisó que el movimiento tenía por objeto llevar a la Jefatura del Gobierno al señor Ibáñez.

Algunos de los suboficiales que estaban comprometidos quisieron cerciorarse de si el movimiento era efectivamente en favor de éste, por lo que el Coronel Vergara se vio obligado a concertar una entrevista entre ellos. Esta reunión se efectuó el domingo 17 de octubre en la casa de Alameda 2224, cerca de la Avenida República, donde tenía su domicilio la suegra del señor Ibáñez.

En dicha entrevista estuvieron presentes, además, el Coronel Vergara y el ex oficial Enrique Cox Chávez. De parte de los suboficiales asistieron el Sargento 1.º de Aviación César Mellado Villagra, los Brigadieres Juan Gualberto Guzmán González, José Lagos Chandía y el Vicesargento 1.º José Herminio Barrientos.

Acerca de la intervención extranjera en el complot, el Auditor señor Leonidas Bravo agrega más adelante:

La sentencia con que se puso término al proceso dice en su considerando 8.º:

8.º Que, en el proceso, aparece además:

a) El informe de fs. 584 del Comando en Jefe del Ejército, en que dice que los antecedentes subjetivos y los hechos materiales a que se refiere, "permiten a este Comando en Jefe sostener su convicción en cuanto a que existen influencias de tal naturaleza —por supuesto difíciles de evidenciar en forma inobjetable, toda vez que estarían encomendadas a personas de excepcional inteligencia—, que denotaría el rostro de elementos ajenos a la nacionalidad chilena en los sucesos que investiga el señor Fiscal.

"Esta convicción se basa, fundamentalmente, en el conocimiento de los propósitos de hegemonía política y económica sobre Sudamérica de ciertos grupos ideológicos cuya pública e insistente exteriorización tiene, a su juicio, todo el carácter de una amenaza".

El Comando en Jefe del Ejército fundamenta este concepto, entre otros antecedentes, en una proclama de fecha 3 de mayo de 1943, y que llegó a conocimiento de la Superioridad Militar en Chile en aquella época, por vía oficial.

Por su parte, el General Guillermo Barrios, Ministro de Defensa Nacional, comenta y condena esta conspiración en sus Memorias. Reproduzco párrafos de las páginas 52 y 53, del Tomo X:

"Complot de las Patitas de Chancho"

El año 1948, después de una corta tregua de tranquilidad, el país fue conmovido por un suceso que no trepidamos en calificar de irresponsable, inspirado por el señor Ibáñez, con la complicidad de sus íntimos, que lograron comprometer a un grupo de oficiales e individuos de tropa en una loca y torpe aventura.

Este complot, que la opinión pública motejó con el nombre de "Patitas de Chancho", a medida que eran conocidos los entretelones del proceso, la misma opinión que en un principio le dio una magnitud desmedida se encargó de valorizar los hechos y a estimar que la participación de los uniformados estaba circunscrita a unos cuantos ilusos.

Analizados los hechos con tranquilidad e imparcialidad, se deduce:

1.º El complot fue de corte e inspiración ibañista, orientado única y exclusivamente a provocar la caída del Gobierno legítimo y su reemplazo por el señor Ibáñez y sus incondicionales.

2.º La adhesión de un grupo de suboficiales se ganó con la consigna de la pobreza, se les tentó con mejores remuneraciones inmediatas, y la carencia de los elementos esenciales de subsistencia se solucionaría mediante la apertura de la cordillera.

3.º El proceso evidenció la intromisión de argentinos en la vida política del país. Cónsules argentinos y otras personalidades de nuestros vecinos justicialistas mantenían relaciones estrechas con el ibañismo, y aun trataron de ganarse a Jefes del Cuerpo de Carabineros y a personal subalterno del Ejército. Elementos chilenos de buena fe servían los fines del peronismo en Chile desde la organización Centro de Cultura Chileno-Argentino, nacida bajo promisorios auspicios con fines de confraternidad entre ambos países.

De acuerdo con el espíritu de estas Memorias, se deja constancia de que el movimiento de 1948 afortunadamente no alcanzó a enlodar ni el prestigio ni la moral de las Fuerzas Armadas, porque fue la obra de un grupo reducido de ilusos de mal criterio. A su haber debemos sumar el sacrificio inútil de una docena de oficiales y de otros tantos individuos de tropa que se perdieron en las tinieblas del olvido.

Ejército y Aviación se purificaron, y sólo quedó un recuerdo ingrato para los desleales que, olvidando sus deberes militares, delinquieron y sufrieron la sanción moral y material de sus delitos.